



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 29 de Mayo de 1978.

209-78

Expediente n° 220/78

VISTO:

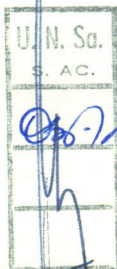
Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 19 por el alumno Julio Agustín Sánchez Villagrán; teniendo en cuenta / lo informado por Dirección de Alumnos, como así también los informes de los profesores intervinientes; atento a lo aconsejado por el Departamento de /// Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al Sr. Julio Agustín SANCHEZ VILLAGRAN equivalencia // de la asignatura DIBUJO TECNICO para la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan 1977) por las asignaturas "Sistemas de Representación", "Diseño Arquitectónico I" y "Diseño Arquitectónico II" aprobadas en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Tucumán, según consta / en el certificado agregado a fojas 18.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR